I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000043

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 12 ENE 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/5261/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°1100/609/2015 de la Dirección de Control; el Decreto Exento N°202/1303/2015; el Memorándum N°88/2016 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Río Magdalena; el Memorándum N°96/2015 de la Dirección de la sala Cuna y Jardín Infantil Ángel Fantuzzi; el Memorándum N°55/2015 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Cardenal Raúl Silva Henríquez; el Memorándum N°94/2015 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador; el Memorándum N°128/2015 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Salomón Sack; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1303/2015 se aprobó el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión 2015 para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Páguese al Personal dependiente de las Salas Cuna y Jardines Infantiles que se detalla a continuación, el bono de Incentivo según el grado de cumplimiento de las metas en conformidad a lo establecido en el **"Reglamento Interno de Incentivo de Gestión 2015 para Sala Cuna y Jardín Infantil Vía Transferencia de Fondos dependientes de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos",** sancionado por Decreto Exento N°202/1303/2015, de acuerdo al siguiente detalle:

4ª. Entrega, octubre – noviembre 2015.

SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL	CUMPLIMIENTO	TRAMO
Río Magdalena	92.4%	1
Ángel Fantuzzi	85.5%	1
Cardenal Raúl Silva Henríquez	93.3%	1
El Mirador	93.0%	1
Salomón Sack	92.5%	1

2. La Dirección de Administración y Finanzas velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000043

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la siguiente cuenta 114.05.20 "Aplicación de Fondos JUNJI".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Administración y Finanzas
Jardines Infantiles y Salas Cuna (5)
Departamento de Personal
Página Web.